

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN, DE 30 DE ENERO DE 2019, DEL COMITÉ DE AUTOEVALUACIÓN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE DE LA ENTIDAD DUSI – DIPUTACIÓN DE GRANADA.**

**FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), CONVOCATORIA 2014-2020.**

Por Resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos (BOE nº 304 de 18 de diciembre de 2018), se resuelve la Tercera Convocatoria por la que se asignan las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para cofinanciar las estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado para ser cofinanciadas mediante el Programa Operativo Plurirregional de España en el periodo de programación 2014-2020. En dicha resolución se concede a la Diputación de Granada ayuda para la EDUSI ÁREA URBANA METROPOLITANO SUROESTE DE GRANADA.

Para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las directrices dadas por los servicios de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales, en cuanto a la elaboración de un Manual de Procedimientos, en concreto, en el deber de constituir un grupo de trabajo antifraude, y al objeto de realizar el ejercicio inicial de autoevaluación, que habrá de remitirse junto con dicho Manual al Organismo Intermedio de Gestión.

El día 30 de enero de 2019, a las 12:00h, se reúnen los miembros del Comité de Autoevaluación del riesgo de fraude de la entidad local DUSI – Diputación de Granada, que se relacionan a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Asisten:

- D. José Mateos Moreno – Director Delegación de Empleo y Desarrollo Sostenible
- D. Juan Ramón La Chica Aranda – Técnico de Administración General
- D. Federico Martín Alonso – Técnico Responsable de Control Financiero
- D<sup>a</sup> Helena Barajas Alonso – Jefa de Sección de Contratación
- D. Pablo García Hernández – Jefe de Servicio de Administración de Obras y Servicios

Se da comienzo a la sesión de acuerdo con el Orden del día: realizar la primera Autoevaluación de Riesgo de Fraude.

Interviene D. José Mateos Moreno, para analizar la ficha de evaluación que la Subdirección General de Desarrollo Urbano, como Organismo Intermedio de Gestión ha remitido a todas las entidades DUSI para su cumplimentación.

La primera parte, relativa a la Evaluación de la exposición a riesgos de fraude específicos -Selección de Operaciones-, y la segunda a -Ejecución de Operaciones-. Para cada grupo se analiza los riesgos individualmente, otorgándose a cada uno una puntuación (de 1 a 4) relativo al impacto que tendría en la DUSI en caso de producirse, y una probabilidad (de 1 a 4), en función de la mayor o menor probabilidad de que dicho riesgo se produzca. De la multiplicación de ambos valores resulta un riesgo bruto.



Delegación de Obras Públicas y Vivienda  
Administración de Obras y Servicios

Al riesgo bruto resultante, se le aplican nuevas puntuaciones en función del efecto que los controles existentes en la Diputación de Granada ejercen para reducir el impacto y la probabilidad de cada riesgo. Resultado de esos controles se obtiene un riesgo neto.

Finalizada la intervención y el proceso de puntuación, y a la vista del anexo de este Acta, el Comité Antifraude, con el voto unánime favorable de los miembros asistentes, ACUERDA dar las siguientes puntuaciones a cada riesgo:


CONCLUSIONES AUTOEVALUACIÓN INICIAL RIESGO FRAUDE EDUSI GRANADA AGLOMERACIÓN URBANA DE GRANADA				
REFERENCIA DEL RIESGO	DENOMINACIÓN DEL RIESGO	RIESGO BRUTO	RIESGO NETO	RIESGO OBJETIVO
SR1	Conflictos de interés dentro del comité de evaluación	4	1	1
SR2	Declaraciones falsas de los solicitantes	4	1	1
SR3	Doble financiación	4	1	1
IR1	Conflicto de interés no declarado, o pago de sobornos o comisiones	8	3	3
IR2	Incumplimiento de un procedimiento competitivo obligatorio	9	2	2
IR3	Manipulación del procedimiento de concurso competitivo	8	3	3
IR4	Prácticas colusorias en las ofertas	6	2	2
IR5	Precios incompletos	4	1	1
IR6	Manipulación de las reclamaciones de costes	6	2	2
IR7	Falta de entrega o de sustitución de productos	9	2	2
IR8	Modificación del contrato existente	8	3	3

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 13:30h del 30 de enero de 2019, se levanta la sesión, extendiéndose la presenta Acta.

  
D. José Mateos Moreno

  
D. Juan Ramón La Chica Aranda

  
D. Federico Martín Alonso

  
Dª Helena Barajas Alonso

  
D. Pablo García Hernández

## 1: EVALUACIÓN DE LA EXPOSICIÓN A RIESGOS DE FRAUDE ESPECÍFICOS - SELECCIÓN DE OPERACIONES POR LA ENTIDAD DUSI

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO						
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo? (Unidad de Gestión (UG) / Organismos de ejecución (OE) / Autoridad de certificación (AC) / Beneficiarios (BF) / Terceros (T))	¿Es el riesgo interno (dentro de la , externo, o resultado de una colusión?	¿Se trata de un riesgo relevante para la unidad de gestión?	Si la respuesta es NO, deberá justificarse
SR1	Conflictos de interés dentro del comité de evaluación	Los miembros del comité de evaluación de la UG influyen deliberadamente sobre la evaluación y selección de los solicitantes a fin de favorecer a alguno de ellos, dando un trato preferente a su solicitud durante la evaluación, o bien presionando a otros miembros del comité.	Unidad de gestión y beneficiarios	Interno / Colusión	S	
SR2	Declaraciones falsas de los solicitantes	Los solicitantes presentan declaraciones falsas en sus solicitudes, haciendo creer al comité de evaluación que cumplen con los criterios de elegibilidad, generales y específicos, al objeto de salir elegidos en un proceso de selección.	Beneficiarios	Externo	S	
SR3	Doble financiación	Una organización solicita financiación de varios fondos y/o Estados miembros de la UE para un mismo proyecto, sin declarar esta circunstancia	Beneficiarios	Externo	S	

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	¿A quién afecta este riesgo? (dentro de la UG), externo, o resultado de una colusión?
SR1	Conflictos de interés dentro del comité de evaluación	¿Es el riesgo interno (dentro de la UG), externo, o resultado de una colusión? Interno / Colusión
	Los miembros del comité de evaluación de la UG influyen deliberadamente en la valoración y selección de los solicitantes a fin de favorecer a alguno de ellos, dando un trato preferente a su solicitud durante la evaluación, o bien presionando a otros miembros del comité.	Unidad de gestión y beneficiarios

RIESGO BRUTO		CONTROLES EXISTENTES					RIESGO NETO					
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)
2	2	4	SC 1.1	El comité de evaluación se compone de varios miembros del personal de nivel directivo que se turnan en esta función, y existe cierto grado de abstracción en su selección para cada uno de los distintos comités de evaluación.	No	No	Bajo					
			SC 1.2	La UG dispone de una instancia superior encargada de revisar por muestreo las decisiones adoptadas por el primer comité de evaluación.	No	No	Bajo					
			SC 1.3	La Entidad DUSIUG dispone de una política en materia de conflicto de interés que incluye una declaración anual y su registro por parte de todo el personal, y aplica medidas dirigidas a paralizar su cumplimiento.	SI	SI	Medio					
			SC 1.4	La Entidad DUSI (Diputación de Granada) imparte regularmente a todo el personal cursos acompañados de formación en materia de deontología y de integridad.	SI	SI	Medio					
2	2	4	SC 1.5	La Entidad DUSI vela por que todos las personas sean conscientes de las consecuencias de participar en actividades que pudieran comprometer su integridad, describiendo claramente las consecuencias que se derivarían de determinadas conductas irregulares.	No	No	Bajo	-1	-1	1	1	1
			SC 1.6	Se deberán publicar todas las convocatorias de propuestas.	SI	SI	Alto					
			SC 1.7	Todas las solicitudes deberán registrarse y evaluarse de acuerdo con los criterios aplicables.	SI	SI	Alto					
			SC 1.8	Todas las decisiones relativas a la aceptación o rechazo de las solicitudes deberán comunicarse a los solicitantes.	SI	SI	Alto					
			SC 1.9	La labor fiscalizadora previa de intervención así como el control de legalidad de Secretaría General, actúan como instancias superiores encargadas de revisar el 100% de las Resoluciones que se dictan en el proceso de selección de operaciones.	SI	SI	Alto					

RIESGO NETO		PLAN DE ACCIÓN					RIESGO OBJETIVO			
Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	Nuevo control previsto	Persona responsable	Plazo de aplicación	Efecto combinado de los controles previstos sobre el nuevo IMPACTO del riesgo	Efecto combinado de los controles previstos sobre la nueva PROBABILIDAD NETA del riesgo	Impacto del riesgo (OBJETIVO)	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)
1	1	1				0	0	1	1	1

*[Handwritten signatures and notes in blue ink]*

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO			
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno (dentro de la UG), externo, o resultado de una solución?
SP2	Declaraciones falsas de los solicitantes	Beneficiarios	Externo
	Los solicitantes presentan declaraciones falsas en sus solicitudes, haciendo creer al comité de evaluación que cumplen con los criterios de elegibilidad, generales y específicos, al objeto de salir elegidos en un proceso de selección.		

RIESGO BRUTO		CONTROLES EXISTENTES					RIESGO NETO					
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación n total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total del riesgo (NETA)
2	2	4	SC 2.1	El proceso de verificación de la UG, de las solicitudes que compiten por el proyecto, incluye un análisis independiente de todos los documentos justificativos.	SI	SI	Alto					
			SC 2.2	El proceso de verificación de la UG hace uso de los previos conocimientos acerca del beneficiario para adoptar una decisión bien informada sobre la veracidad de las declaraciones e informaciones presentadas.	SI	SI	Medio	-1	-1	1	1	1
			SC 2.3	El proceso de verificación de la UG incluye el conocimiento de las anteriores solicitudes de carácter fraudulento y de otras prácticas de este tipo.	SI	SI	Medio					
<i>Efecto combinado de incluir la descripción de los controles adjuntados.</i>												

RIESGO NETO		PLAN DE ACCIÓN					RIESGO OBJETIVO			
Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación n total del riesgo (NETA)	Nuevo control previsto	Persona responsable	Plazo de aplicación	Efecto combinado de los controles previstos sobre el nuevo IMPACTO NETO del riesgo	Efecto combinado de los controles previstos sobre la nueva PROBABILIDAD NETA del riesgo	Impacto del riesgo (OBJETIVO)	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)
1	1	1				0	0	1	1	1

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO			
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno (dentro de la UG), externo, o resultado de una colusión?
SR3	Doble financiación	Beneficiarios	Externo
	Una organización solicita financiación de varios fondos y/o Estados miembros de la UE para un mismo proyecto, sin declarar esta circunstancia		

CONTROLES EXISTENTES							RIESGO NETO						
RIESGO BRUTO	Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación n total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente esta control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)
2	2	4	4	SC 3.1	El proceso de verificación de la UG incluye controles cruzados con las autoridades nacionales que administran otros fondos, así como con los Estados miembros correspondientes. Para la selección de operaciones, se computará por parte de intervención que no estará controladamente una entidad similar ni debda financiación.	No	No	Bajo	-1	-1	1	1	1
				SC 3.2		Si	Si	Alto					

PLAN DE ACCIÓN							RIESGO OBJETIVO				
RIESGO NETO	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación n total actual del riesgo (NETA)	Nuevo control previsto	Persona responsable	Plazo de aplicación	Efecto combinado de los controles previstos sobre el nuevo IMPACTO NETO del riesgo	Efecto combinado de los controles previstos sobre la nueva PROBABILIDAD NETA del riesgo	Impacto del riesgo (OBJETIVO)	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)
1	1	1	1				0	0	1	1	1

2: EVALUACIÓN DE LA EXPOSICIÓN A RIESGOS DE FRAUDE ESPECÍFICOS - EJECUCIÓN DE OPERACIONES

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO							
Raf. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	Descripción detallada del riesgo	¿A quién afecta este riesgo? (Unidad de gestión (UG) / Organismos de ejecución (OE) / Autoridad de certificación (AC) / Beneficiarios (BF) / Terceros (T))	¿Es el riesgo interno (dentro de la Entidad DUSI), externo, o resultado de una colusión?	¿Se trata de un riesgo relevante para la Entidad DUSI?	Si la respuesta es NO, deberá justificarse
<b>Ejecución - riesgos de la contratación pública en relación con los contratos adjudicados a los beneficiarios y gestionados por estos</b>							
IR1	Conflicto de interés no declarado, o pago de sobornos o comisiones	Un miembro del personal del beneficiario favorece a un solicitante o licitador debido a que: - existe un conflicto de interés no declarado, o - se han pagado sobornos o comisiones.	1) Los beneficiarios pueden otorgar subcontratos a terceros en los que un miembro de su personal tiene algún interés, económico o de otro tipo. De forma similar, las organizaciones pueden no declarar plenamente todos los conflictos de interés. 2) Tanto las personas como las organizaciones pueden otorgar sobornos o comisiones a los beneficiarios para influir sobre la adjudicación de contratos.	Beneficiarios y terceros	Externo	S	
IR2	Incumplimiento de un procedimiento competitivo obligatorio	El beneficiario incumple un procedimiento competitivo obligatorio con el fin de favorecer a un determinado solicitante a la hora de conseguir o de conservar un contrato a través de: - la obtención de un contrato en varios, o - la manipulación de los datos de las ofertas, o - la manipulación de las ofertas, o - la prórroga irregular del contrato.	1) Los beneficiarios pueden decidir un contrato en días o más pedidos o contratos a fin de no tener que aplicar el procedimiento de concurso competitivo o de sublevar la adjudicación por parte de una instancia superior. 2) Pueden falsificar los motivos para contratar con un único proveedor definiendo una especificación de requisitos demasiado restrictiva. 3) Pueden conceder los contratos a terceros que desean favorecer sin pasar por el procedimiento competitivo de concurso. 4) Pueden prorrogar los reconocimientos originales del contrato mediante una modificación o cláusula adicional, evitando con ello tener que convocar nuevamente un concurso.	Beneficiarios y terceros	Externo	S	
IR3	Manipulación del procedimiento de concurso competitivo	Un miembro del personal de una Entidad DUSI favorece a un licitador en un procedimiento competitivo mediante: - una especificación ambigua, o - la filtración de los datos de las ofertas, o - la manipulación de las ofertas.	1) Los beneficiarios pueden crear convocatorias de ofertas o propuestas en la medida que se ajustan a las especificaciones que se ajustan exclusivamente a las características de un determinado licitador, o que únicamente un licitador puede cumplir. Una especificación demasiado restrictiva puede servir para excluir a determinados licitadores. 2) El beneficiario encargado de definir el proyecto o de evaluar las ofertas puede filtrar información confidencial, como presupuestos estimados, soluciones preferidas o detalles de las ofertas de la competencia, con el fin de que el licitador al que desea favorecer pueda preparar una oferta superior en el aspecto técnico o económico. 3) Los beneficiarios pueden manipular las ofertas recibidas para conseguir que resulte seleccionado su contratista preferido.	Beneficiarios y terceros	Externo	S	
IR4	Pedidos colapsos en las ofertas	Para conseguir un contrato los oferentes pueden manipular el procedimiento competitivo o organizado por un beneficiario mediante acciones colapsos con otros oferentes o la simulación de falsos oferentes, es decir: - presentando las ofertas en complicidad con otros oferentes, o - introduciendo proveedores fantasma.	1) Terceros de una zona, región o sector determinadas pueden conspirar para burlar la competencia y aumentar los precios inflando los precios artificiosos de tipo colusorio, como la presentación de ofertas complementarias, la rotación de las ofertas y el reparto del mercado. 2) Pueden también crear proveedores «fantasma» para que presenten ofertas superiores a las reales en los procedimientos de concurso. 3) Los beneficiarios pueden autorizar pagos a un vendedor ficticio para apropiarse indebidamente de fondos.	Terceros	Externo	S	
IR5	Precios incompletos	Un oferente puede manipular el procedimiento competitivo dejando de especificar determinadas cosas en su oferta.	Terceros pueden omitir información actualizada, completa y exacta sobre los costes o los precios en sus ofertas, con el resultado de un aumento en los precios del contrato.	Terceros	Externo	S	
IR6	Manipulación de las reclamaciones de costes	Un contratista puede manipular las reclamaciones de costes a la facturación para incluir cargos excesivos o duplicados, es decir: - reclamando el mismo coste varias veces bajo diferentes nombres, o - emitiendo facturas falsas, ritasas o duplicadas.	1) Un tercero con múltiples órdenes de trabajo similares puede cargar los mismos costes de personal, honorarios u otros gastos a varios contratos. 2) Puede también presentar a subcontratistas falsas, imitadas o duplicadas, actuando en solitario o en complicidad con alguna persona encargada de la contratación.	Terceros	Externo	S	
IR7	Falta de entrega o de sustitución de productos	Los contratistas incumplen las condiciones del contrato no entregando los productos convenidos, alterados o sustituidos por otros de calidad inferior, es decir, en los casos en que: - los productos no están, o - las actividades no se han realizado de conformidad con el acuerdo de subvención.	1) Terceros pueden sustituir los productos especificados en el contrato por otros de calidad inferior, o bien incumplir de algún otro modo las especificaciones del contrato, declarando falsamente que las han cumplido. Los beneficiarios pueden ser responsables de la entrega de productos o servicios que se definen en el contrato. 2) No se entregan o prestan algunos de los productos o servicios que se definen en el contrato, o se entregan o prestan en el marco del contrato, o esta no se ejecuta de conformidad con el acuerdo de subvención.	Beneficiarios y terceros	Externo	S	
IR8	Modificación del contrato existente	Un beneficiario y un contratista actúan en connivencia para modificar un contrato existente introduciendo modificaciones más favorables para un tercero, hasta el punto de invalidar la decisión de adjudicación original.	La modificación puede introducirse en un contrato a raíz de un pacto entre el beneficiario y un tercero, introduciendo modificaciones del contrato de tal forma que la decisión de adjudicación original pueda perder su validez.	Beneficiarios y terceros	Externo	S	



Unión Europea  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Diputación de Granada  
Avanzamos Juntos

*Una manera de hacer Europa*

**DESCRIPCIÓN DEL RIESGO**

Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿Es el riesgo interno (dentro de la Entidad DUSI), externo, o resultado de una colusión?
IR1	Un miembro del personal del beneficiario favorece a un solicitante o licitador debido a que: - existe un conflicto de interés no declarado, o - se han pagado sobornos o comisiones	Externo
		Beneficiarios y terceros

RIESGO BRUTO				CONTROLES EXISTENTES				RIESGO NETO				
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación n total del riesgo (BRUTA)	Rar. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total del riesgo (NETA)
				Conflicto de intereses no declarado								
			C-1.1	La Diputación de Granada (en lo sucesivo Entidad DUSI) requiere que el comité de evaluación de los beneficiarios se componga de varios miembros del personal de nivel directivo que se turnen en esta función, y que exista un claro grado de independencia de los miembros de evaluación. La Entidad DUSI revise el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.	No	No	Bajo					
			C-1.2	La Entidad DUSI requiere que los beneficiarios dispongan de políticas relativas a los conflictos de interés, exijan las declaraciones y lleven los registros correspondientes, y verifiquen su funcionamiento en una muestra de beneficiarios.	No	No	Bajo					
			C-1.3	La Entidad DUSI impone a los beneficiarios recomendaciones claras o formación sobre deontología, conflictos de interés y las implicaciones que conlleva el incumplimiento de las directrices aceptadas.	SI	SI	Medio					
			C-1.4	La Entidad DUSI ha establecido y de publicidad e un sistema que permita denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos.	SI	SI	Alto					
4	2	8	C-1.5	Prohibición de contratar con las compañías, personas vinculadas con empresas relacionadas con compañías asociadas. La Entidad DUSI, en colaboración con el departamento de segundo grado por consanguinidad o afinidad (Aplicación de la Ley de Extranjería, artículo 49(2)(b), 50, 51, 54 y 55).	SI	SI	Alto	-1		3	1	3
			C-1.6	Existe una mesa de colaboración computada conforme a lo que establece la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, con compromisos específicos en materia de Contratación.	SI	SI	Alto					
				<b>Sobornos y sobornadores</b>								
			C-1.11	La Entidad DUSI requiere que el comité de evaluación de los beneficiarios se componga de varios miembros del personal de nivel directivo que se turnen en esta función, y que exista un claro grado de independencia de los miembros de evaluación. La Entidad DUSI revise el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.	No	No	Bajo					
			C-1.12	La Entidad DUSI requiere que los beneficiarios dispongan de políticas relativas a los conflictos de interés, exijan las declaraciones y lleven los registros correspondientes, y verifiquen su funcionamiento en una muestra de beneficiarios.	No	No	Bajo					
			C-1.13	La Entidad DUSI impone a los beneficiarios recomendaciones claras o formación sobre deontología, conflictos de interés y las implicaciones que conlleva el incumplimiento de las directrices aceptadas.	SI	SI	Alto					
			C-1.14	La Entidad DUSI ha establecido y de publicidad a un sistema que permita denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos.	SI	SI	Alto					
			C-1.15	Existe una mesa de colaboración computada conforme a lo establecido en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, con compromisos específicos en materia de Contratación.	SI	SI	Alto					

RIESGO NETO				PLAN DE ACCIÓN				RIESGO OBJETIVO			
Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación n total del riesgo (NETA)	Rar. del control	Descripción del control	Persona responsable	Plazo de aplicación	Efecto combinado de los controles previstos sobre el nuevo IMPACTO NETO del riesgo.	Efecto combinado de los controles previstos sobre la nueva PROBABILIDAD NETA del riesgo	Impacto del riesgo (OBJETIVO)	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)
3	1	3		Nuevo control previsto			0	0	3	1	3



DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

Ref. del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba el cumplimiento de este control?	¿Cuál grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el riesgo	Efecto combinado de los controles sobre el riesgo	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total del riesgo (NETA)
10	El beneficiario incumpliría un procedimiento, cumpliendo obligatoriamente el fin de favorecer a un determinado solicitante a la hora de conseguir o de conservar un contrato a través de: - la contratación con un único proveedor sin justificación, - la omisión del procedimiento de concurso, - la prórroga irregular del contrato	Beneficiarios y sectores	Si	Si	Alto	Alto	Alto	3	3	9

CONTROLES EXISTENTES

RIESGO BRUTO	Descripción del riesgo	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba el cumplimiento de este control?	¿Cuál grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el riesgo	Efecto combinado de los controles sobre el riesgo	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total del riesgo (NETA)
C-2.1	Antes de que los beneficiarios inicien la ejecución de los programas, la Entidad DUSI revisa una lista de aquellos contratos preparados cuyo importe se sitúa (generalmente por debajo de las cuantías establecidas		Si	Si	Alto	Alto	Alto	3	3	9
C-2.2	La Entidad DUSI requiere que las adjudicaciones de contratos por el beneficiario se realicen por una segunda instancia dirigida al comité de evaluación (por ejemplo, personal de nivel director de la empresa beneficiaria), verificando en caso de que se han mantenido las procedimientos de contratación. La Entidad DUSI revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.		Si	Si	Alto	Alto	Alto	3	3	9
C-2.3	Existen pruebas de que un departamento de auditoría interna del beneficiario revisa regularmente el funcionamiento de los controles internos en materia de contratación.		Si	Si	Alto	Alto	Alto	3	3	9
C-2.4	Existen pruebas de que un departamento de auditoría interna del beneficiario revisa regularmente el funcionamiento de los controles internos en materia de contratación.		Si	Si	Alto	Alto	Alto	3	3	9
C-2.5	Existen pruebas de que un departamento de auditoría interna del beneficiario revisa regularmente el funcionamiento de los controles internos en materia de contratación.		Si	Si	Alto	Alto	Alto	3	3	9
C-2.6	Existen pruebas de que un departamento de auditoría interna del beneficiario revisa regularmente el funcionamiento de los controles internos en materia de contratación.		Si	Si	Alto	Alto	Alto	3	3	9
C-2.7	La Entidad DUSI requiere que las adjudicaciones de contratos por el beneficiario se realicen por una segunda instancia dirigida al comité de evaluación (por ejemplo, personal de nivel director de la empresa beneficiaria), verificando en caso de que se han mantenido los procedimientos de contratación. La Entidad DUSI revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.		Si	Si	Alto	Alto	Alto	3	3	9
C-2.8	Existen pruebas de que un departamento de auditoría interna del beneficiario revisa regularmente el funcionamiento de los controles internos en materia de contratación.		Si	Si	Alto	Alto	Alto	3	3	9
C-2.9	Existen pruebas de que un departamento de auditoría interna del beneficiario revisa regularmente el funcionamiento de los controles internos en materia de contratación.		Si	Si	Alto	Alto	Alto	3	3	9
C-2.10	Existen pruebas de que un departamento de auditoría interna del beneficiario revisa regularmente el funcionamiento de los controles internos en materia de contratación.		Si	Si	Alto	Alto	Alto	3	3	9
C-2.11	La Entidad DUSI requiere que las adjudicaciones de contratos por el beneficiario se realicen por una segunda instancia dirigida al comité de evaluación (por ejemplo, personal de nivel director de la empresa beneficiaria), verificando en caso de que se han mantenido los procedimientos de contratación. La Entidad DUSI revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.		Si	Si	Alto	Alto	Alto	3	3	9
C-2.12	Existen pruebas de que un departamento de auditoría interna del beneficiario revisa regularmente el funcionamiento de los controles internos en materia de contratación.		Si	Si	Alto	Alto	Alto	3	3	9
C-2.13	Existen pruebas de que un departamento de auditoría interna del beneficiario revisa regularmente el funcionamiento de los controles internos en materia de contratación.		Si	Si	Alto	Alto	Alto	3	3	9
C-2.14	Existen pruebas de que un departamento de auditoría interna del beneficiario revisa regularmente el funcionamiento de los controles internos en materia de contratación.		Si	Si	Alto	Alto	Alto	3	3	9
C-2.15	Existen pruebas de que un departamento de auditoría interna del beneficiario revisa regularmente el funcionamiento de los controles internos en materia de contratación.		Si	Si	Alto	Alto	Alto	3	3	9
C-2.16	Existen pruebas de que un departamento de auditoría interna del beneficiario revisa regularmente el funcionamiento de los controles internos en materia de contratación.		Si	Si	Alto	Alto	Alto	3	3	9
C-2.17	La Entidad DUSI requiere que las adjudicaciones de contratos por el beneficiario se realicen por una segunda instancia dirigida al comité de evaluación (por ejemplo, personal de nivel director de la empresa beneficiaria), verificando en caso de que se han mantenido los procedimientos de contratación. La Entidad DUSI revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.		Si	Si	Alto	Alto	Alto	3	3	9
C-2.18	Existen pruebas de que un departamento de auditoría interna del beneficiario revisa regularmente el funcionamiento de los controles internos en materia de contratación.		Si	Si	Alto	Alto	Alto	3	3	9
C-2.19	Existen pruebas de que un departamento de auditoría interna del beneficiario revisa regularmente el funcionamiento de los controles internos en materia de contratación.		Si	Si	Alto	Alto	Alto	3	3	9
C-2.20	Existen pruebas de que un departamento de auditoría interna del beneficiario revisa regularmente el funcionamiento de los controles internos en materia de contratación.		Si	Si	Alto	Alto	Alto	3	3	9
C-2.21	La Entidad DUSI requiere que las adjudicaciones de contratos por el beneficiario se realicen por una segunda instancia dirigida al comité de evaluación (por ejemplo, personal de nivel director de la empresa beneficiaria), verificando en caso de que se han mantenido los procedimientos de contratación. La Entidad DUSI revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.		Si	Si	Alto	Alto	Alto	3	3	9
C-2.22	Existen pruebas de que un departamento de auditoría interna del beneficiario revisa regularmente el funcionamiento de los controles internos en materia de contratación.		Si	Si	Alto	Alto	Alto	3	3	9
C-2.23	Existen pruebas de que un departamento de auditoría interna del beneficiario revisa regularmente el funcionamiento de los controles internos en materia de contratación.		Si	Si	Alto	Alto	Alto	3	3	9
C-2.24	Existen pruebas de que un departamento de auditoría interna del beneficiario revisa regularmente el funcionamiento de los controles internos en materia de contratación.		Si	Si	Alto	Alto	Alto	3	3	9
C-2.25	Existen pruebas de que un departamento de auditoría interna del beneficiario revisa regularmente el funcionamiento de los controles internos en materia de contratación.		Si	Si	Alto	Alto	Alto	3	3	9
C-2.26	Existen pruebas de que un departamento de auditoría interna del beneficiario revisa regularmente el funcionamiento de los controles internos en materia de contratación.		Si	Si	Alto	Alto	Alto	3	3	9
C-2.27	La Entidad DUSI requiere que las adjudicaciones de contratos por el beneficiario se realicen por una segunda instancia dirigida al comité de evaluación (por ejemplo, personal de nivel director de la empresa beneficiaria), verificando en caso de que se han mantenido los procedimientos de contratación. La Entidad DUSI revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.		Si	Si	Alto	Alto	Alto	3	3	9
C-2.28	Existen pruebas de que un departamento de auditoría interna del beneficiario revisa regularmente el funcionamiento de los controles internos en materia de contratación.		Si	Si	Alto	Alto	Alto	3	3	9
C-2.29	Existen pruebas de que un departamento de auditoría interna del beneficiario revisa regularmente el funcionamiento de los controles internos en materia de contratación.		Si	Si	Alto	Alto	Alto	3	3	9
C-2.30	Existen pruebas de que un departamento de auditoría interna del beneficiario revisa regularmente el funcionamiento de los controles internos en materia de contratación.		Si	Si	Alto	Alto	Alto	3	3	9
C-2.31	La Entidad DUSI requiere que las adjudicaciones de contratos por el beneficiario se realicen por una segunda instancia dirigida al comité de evaluación (por ejemplo, personal de nivel director de la empresa beneficiaria), verificando en caso de que se han mantenido los procedimientos de contratación. La Entidad DUSI revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.		Si	Si	Alto	Alto	Alto	3	3	9
C-2.32	Existen pruebas de que un departamento de auditoría interna del beneficiario revisa regularmente el funcionamiento de los controles internos en materia de contratación.		Si	Si	Alto	Alto	Alto	3	3	9
C-2.33	Existen pruebas de que un departamento de auditoría interna del beneficiario revisa regularmente el funcionamiento de los controles internos en materia de contratación.		Si	Si	Alto	Alto	Alto	3	3	9
C-2.34	Existen pruebas de que un departamento de auditoría interna del beneficiario revisa regularmente el funcionamiento de los controles internos en materia de contratación.		Si	Si	Alto	Alto	Alto	3	3	9

PLAN DE ACCIÓN

RIESGO NETO	Descripción del riesgo	Personas responsables	Plazo de aplicación	Efecto combinado de los controles previstos sobre el riesgo (IMPACTO NETO)	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)
3	Nuevo control previsto			6	1	7

*[Handwritten signature and notes in blue ink]*

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO			
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno (dentro de la Entidad DUSI), externo, o resultado de una combinación?
012	Multiplicación del procedimiento de concurso competitivo	Beneficiarios y terceros	Externo

CONTROLES EXISTENTES							RIESGO NETO				
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de eficacia alcanza este control?	Efecto combinado de los controles previstos sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total del riesgo (NETA)
			<b>Especificaciones detalladas</b>								
			La Entidad DUSI exige a los beneficiarios que dispongan de una segunda instancia, dentro del departamento de compras, responsable de verificar que las especificaciones no son demasiado restrictivas. La Entidad DUSI revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de adjudicación.								
			La Entidad DUSI revisa periódicamente una muestra de contratos con el fin de garantizar que las especificaciones técnicas no son demasiado restrictivas respecto a los servicios requeridos para el programa.								
			Se otorgan pruebas de que un departamento de auditoría interna del beneficiario revisa regularmente el funcionamiento de los controles internos en materia de contratación.								
			Se otorgan a la transacción revisada todas las disposiciones de Contratación con el fin de garantizar que las especificaciones técnicas no son demasiado restrictivas respecto a los servicios requeridos para el programa.								
			Filtración de los datos de las ofertas.								
4	2	8	C.3.1	No	Si	Alto	-1		3	1	3
			C.3.2	No	Si	Alto					
			C.3.3	No	Si	Alto					
			C.3.4	No	Si	Alto					
			C.3.5	No	Si	Alto					
			C.3.6	No	Si	Alto					
			C.3.7	No	Si	Alto					
			C.3.8	No	Si	Alto					
			C.3.9	No	Si	Alto					
			C.3.10	No	Si	Alto					
			C.3.11	No	No	Bajo					
			C.3.12	Si	Si	Alto					
			C.3.13	Si	Si	Medio					
			C.3.14	Si	Si	Alto					
			C.3.15	Si	Si	Alto					
			C.3.16	Si	Si	Alto					
			C.3.17	Si	Si	Alto					
			C.3.18	Si	Si	Alto					
			C.3.19	Si	Si	Alto					
			C.3.20	Si	Si	Alto					
			C.3.21	Si	Si	Alto					
			C.3.22	Si	Si	Alto					
			C.3.23	Si	Si	Alto					

PLAN DE ACCIÓN							RIESGO OBJETIVO			
Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total del riesgo (NETA)	Nuevo control previsto	Persona responsable	Plazo de aplicación	Efecto combinado de los controles previstos sobre el IMPACTO NETO del riesgo	Efecto combinado de los controles previstos sobre la nueva PROBABILIDAD NETA del riesgo	Impacto del riesgo (OBJETIVO)	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)
3	1	3				0	0	3	1	3

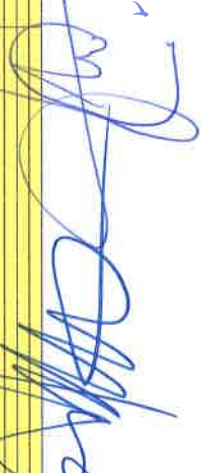

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno (dentro de la Entidad DUSI), externo, o resultado de una colisión?
IR-4	Prácticas colusorias en las ofertas	Para conseguir un contrato, los ofertantes pueden manipular el procedimiento competitivo, organizado por un beneficiario mediante acuerdos colusorios con otros ofertantes o la simulación de falsos ofertantes, es decir: - presentando las ofertas en complicidad con otros ofertantes, en particular con empresas interrelacionadas, o - introduciendo proveedores fantasma	Terceros	Externo

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES					RIESGO NETO				
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Cuál grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total del riesgo (NETA)
			<b>Prácticas colusorias en las ofertas</b>									
			IC-4.1	La Entidad DUSI requiere que los beneficiarios apliquen controles para detectar la presencia continuada en las ofertas de circunstancias improbables (como evaluaciones de las ofertas que parecen conocer perfectamente el mercado) o de relaciones inusuales entre terceros (como contratistas que se turnan entre ellos). La Entidad DUSI revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.	No	No	Bajo					
			IC-4.2	La Entidad DUSI requiere que los beneficiarios utilicen valores de referencia para comparar los precios de los productos y servicios habituales. La Entidad DUSI revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.	B	B	Alto					
			IC-4.3	La Entidad DUSI imparte formación a los beneficiarios implicados, con vistas a prevenir y detectar las prácticas fraudulentas en la contratación pública	B	B	Medio					
		6	IC-4.4	La Entidad DUSI ha establecido y de publicidad a un sistema que permite denunciar los comportamientos inusualmente fraudulentos	B	B	Alto					
3	2		IC-4.5	Comprobar si las empresas que participan en una licitación (particularmente en los concursos con tres ofertas) están relacionadas entre sí (directivos, propietarios, etc.), utilizando para ello fuentes de datos abiertos e independientes.	No	No	Bajo					
			IC-4.6	Las empresas que participan en una licitación pasan a ser posteriormente contratistas o subcontratistas de adjudicación.	No	No	Bajo					
			IC-4.7	En la documentación e presentar por los licitadores, se obliga a declarar la pertenencia a un Grupo de empresas.	B	B	Alto					
			IC-4.8	Se prevé trasladar a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia posibles indicios de prácticas colusorias entre empresas adjudicatarias en LITE.	B	B	Alto					
			<b>Procedimientos habituales de servicios</b>									
			IC-4.11	La Entidad DUSI exige al beneficiario que lleve a cabo una investigación completa de los antecedentes de todos los proveedores terceros. Esto puede incluir el examen general del sitio web, de la información interna de la empresa, etc. La Entidad DUSI revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.	No	No	Bajo					
			IC-4.12	La Entidad DUSI ha establecido y de publicidad a un sistema que permita denunciar los comportamientos inusualmente fraudulentos.	B	B	Alto					
			IC-4.9	Procedimientos habituales de servicios.								

PLAN DE ACCIÓN					RIESGO OBJETIVO				
Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total del riesgo (NETA)	Persona responsable	Plazo de aplicación	Efecto combinado de los controles previstos sobre el nuevo IMPACTO NETO del riesgo	Efecto combinado de los controles previstos sobre la nueva PROBABILIDAD NETA del riesgo	Impacto del riesgo (OBJETIVO)	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)
2	1				0	0	2	1	

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	¿Es el riesgo interno (dentro de la Entidad DUSI), externo, o resultado de una colusión?
IR5	Precios incompletos Un ofertante puede manipular el procedimiento competitivo dejando de especificar determinados costes en su oferta	Externo

RIESGO BRUTO		CONTROLES EXISTENTES					RIESGO NETO					
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)
2	2	4	IC 5.1	La Entidad DUSI exige a los beneficiarios que implanten controles dirigidos a contrastar los precios cotizados por los proveedores terceros a otros compradores independientes. La Entidad DUSI revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.	No	No	Bajo					
			IC 5.2	La Entidad DUSI obliga a los beneficiarios a utilizar costes unitarios normalizados para los suministros adquiridos de forma regular.	No	No	Bajo	-1	-1	1	1	1
			IC 5.3	Con carácter general, los precios no se negocian en el momento de pasar los precios por gasas necesarias para la ejecución del contrato y en el caso de otras, se incluyen precios de referencia. En caso de otros, se incluyen precios de referencia.	Si	Si	Alto					
			IC 5.4	Provisión de adquisiciones centralizadas en Bases de Ejecución y designación de precio unitario en contratos de suministro.	Si	Si	Alto					
			IC 5.8	Conforme a lo establecido en el art. 100.2 de la LCSP el órgano de Contratación vela por que el presupuesto de base de Licitación sea a diciembre a los precios del mercado.	Si	Si	Alto					

RIESGO NETO		PLAN DE ACCIÓN				RIESGO OBJETIVO				
Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	Nuevo control previsto	Persona responsable	Plazo de aplicación	Efecto combinado de los controles previstos sobre el nuevo IMPACTO NETO del riesgo.	Efecto combinado de los controles previstos sobre la nueva PROBABILIDAD NETA del riesgo	Impacto del riesgo (OBJETIVO)	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)
1	1	1				0	0	1	1	1

*Juliana Saizal*  
*[Signature]*

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?
IR8	Manipulación de las reclamaciones de costes Un contratista pueda manipular las reclamaciones de costes o la facturación para incluir cargos excesivos o duplicados, es decir: - reclamando el mismo contratista dos veces los mismos costes, o - emitiendo facturas falsas, infladas o duplicadas.	Terceros Interno / Colusión

CONTROLES EXISTENTES							RIESGO NETO				
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Probabilidad del riesgo (NETA)	Impacto del riesgo (NETO)	Puntuación total del riesgo (NETA)
			Reclamaciones duplicadas	La Entidad DUSI requiere que el beneficiario compruebe mediante los informes de actividades y los resultados de los controles si los costes están justificados (por ejemplo, mediante los salarios de personal) y que está autorizado contractualmente para solicitar los justificantes adscritos que correspondan (por ejemplo, los registros del sistema de control de presencia). La Entidad DUSI revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.	No	No	Bajo				
			IC 6.2	La Entidad DUSI ha establecido y da publicidad a un sistema que permita denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos.	SI	SI	Alto				
			IC 6.3	Conforme a la LCSP hay que analizar los costes de personal y estar por el cumplimiento del convenio de adhesión (art. 201 LCSP)	SI	SI	Alto				
			<b>Facturas falsas, infladas o duplicadas</b>								
			IC 6.11	La Entidad DUSI impone a los beneficiarios que efectúan una revisión de las facturas emitidas a fin de detectar duplicidades (es decir, facturas repetidas con idéntico importe o nº de factura, etc.), o falsificaciones. La Entidad DUSI deberá analizar el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.	SI	SI	Alto				
			IC 6.12	La Entidad DUSI exige a los beneficiarios que comparen el precio definitivo de los productos y servicios con el presupuestado, y con los precios aplicados generalmente en contratos similares. La Entidad DUSI deberá analizar el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.	SI	SI	Alto				
			IC 6.13	La Entidad DUSI deberá realizar por sí misma revisiones periódicas de los resultados de una muestra de proyectos comparando sus resultados con los costes, al objeto de detectar posibles indicios de que el trabajo no se ha terminado o de que se ha incurrido en costes innecesarios.	SI	SI	Alto				
			IC 6.14	La Entidad DUSI ha establecido y da publicidad a un sistema que permita denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos.	SI	SI	Alto				
			IC 6.15		SI	No	Bajo				
3	2	6						-1	2	1	2

PLAN DE ACCIÓN							RIESGO OBJETIVO		
Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total del riesgo (NETA)	Nuevo control previsto	Persona responsable	Plazo de aplicación	Efecto combinado de los controles previstos sobre el nuevo IMPACTO NETO del riesgo	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Impacto del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)
2	1	2				0	1	2	2

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

**DESCRIPCIÓN DEL RIESGO**

Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno (dentro de la Entidad DUSI), externo, o resultado de una colusión?
IR7	Falta de entrega o de sustitución de productos	Los contratistas incumplen las condiciones del contrato no entregando los productos convenidos, alterándolos o sustituyéndolos por otros de calidad inferior, es decir, en los casos en que: - se han sustituido los productos, o - los productos no existen, o las actividades no se han realizado de conformidad con el acuerdo de subvención	Beneficiarios y terceros	Externo

RIESGO BRUTO						CONTROLES EXISTENTES				RIESGO NETO		
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total del riesgo (NETA)	
3	3	9	Sustitución del producto:	La Entidad DUSI pide a los beneficiarios que revisen los productos o servicios adquiridos para compararlos con las especificaciones del contrato, reuniendo para ello a los expertos adecuados. La Entidad DUSI revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.	SI	Alto						
			C.7.2	La Entidad DUSI revisa por sí misma, en una muestra de proyectos, los informes de actividad y los productos o servicios específicos adquiridos, comparándolos con las especificaciones del contrato.	SI	Alto						
			C.7.3	La Entidad DUSI ha establecido y da publicidad a un sistema que permita denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos.	SI	Alto						
			C.7.4	Tras la aprobación de los contratos adjudicados	SI	Alto						
			C.7.11	La Entidad DUSI exige a los beneficiarios que, a la finalización del contrato, obtengan certificados de obra o certificados de verificación de otro tipo emitidos por un tercero independiente. La Entidad DUSI revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.	SI	Alto						
			C.7.12	La Entidad DUSI revisa por sí misma, en una muestra de proyectos, los certificados de obra o certificados de verificación de otro tipo que deberán entregarse a la finalización del contrato.	SI	Alto						
			C.7.13	La Entidad DUSI ha establecido y da publicidad a un sistema que permita denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos.	SI	Alto						
			C.7.X		No	Bajo						
							-1	-2	2	1	2	

RIESGO NETO						PLAN DE ACCIÓN				RIESGO OBJETIVO		
Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total del riesgo (NETA)	Nuevo control previsto	Persona responsable	Plazo de aplicación	Efecto combinado de los controles previstos sobre el nuevo IMPACTO NETO del riesgo	Efecto combinado de los controles previstos sobre la nueva PROBABILIDAD NETA del riesgo	Impacto del riesgo (OBJETIVO)	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)		
3	1	3				0	0	2	1	2		

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO			
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno (dentro de la Entidad DUSI), externo, o resultado de una colusión?
IR3	Modificación del contrato existente	Beneficiarios y terceros	Externo
	Descripción del riesgo		
	Un beneficiario y un contratista actúan en connivencia para modificar un contrato existente introduciendo condiciones más favorables para un tercero, hasta el punto de invalidar la decisión de adjudicación original		

CONTROLES EXISTENTES						RIESGO NETO						
RIESGO BRUTO												
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente esta control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total del riesgo (NETA)
4	2	8	IC-17.1	La Entidad DUSI requiere que para modificar los contratos de los beneficiarios se necesite la autorización de más de un directivo que no haya participado en el proceso de selección.	SI	SI	Alto	-1	-1	3	1	3
			IC-17.2	Las modificaciones del contrato que varían el acuerdo original más allá de unos límites preestablecidos (en cuanto al importe y a la duración) deberán contar con la previa autorización de la Entidad DUSI.	SI	SI	Alto	-1	-1	3	1	3
			IC-17.3		NO	NO	Bajo					

PLAN DE ACCIÓN						RIESGO OBJETIVO				
RIESGO NETO										
Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total del riesgo (NETA)	Nuevo control previsto	Persona responsable	Plazo de aplicación	Efecto combinado de los controles previstos sobre el nuevo IMPACTO NETO del riesgo	Efecto combinado de los controles previstos sobre la nueva PROBABILIDAD NETA del riesgo	Impacto del riesgo (OBJETIVO)	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)
3	1	3				0	0	3	1	3